



Epoca II. Lunes 16 Octubre de 1899. Núm. 122.

CONGRESO CATÓLICO DE BURGOS

MENSAJE A SU SANTIDAD

BEATÍSIMO PADRE:

Los Prelados reunidos en este Congreso Católico de Burgos, humildemente postrados ante el Trono que tan dignamente ocupa Vuestra Santidad; cumplen gustosísimos el deber de daros cuenta de sus actos para que os dignéis prestarles Vuestra soberana aprobación.

Después de confesar una vez más la divina institución del Pontificado y las singulares prerrogativas con que nuestro Señor Jesucristo ensalzó á San Pedro y á sus legítimos Sucesores, honda pena nos ha causado que en la conferencia internacional recientemente celebrada en La Haya para tratar de la paz, no haya sido invitado Vuestra Santidad; y aprovechamos esta solemne ocasión para hacer la más enérgica protesta contra una omisión que envuelve verdadera ofensa á Vuestra Soberanía, puesto que, siendo el Vicario de Cristo

Príncipe de la paz, que vino á pacificar y ordenar todas las cosas, sois el único que tiene verdadera competencia para fijar los principios de eterna justicia entre las naciones y restablecer la armonía y la concordia perturbadas por las pasiones de los hombres.

También nos causa honda pena el estado actual de nuestra España, oprimida por enormes desgracias, siendo tanta la confusión de las ideas, y tan empeñada la lucha de encontradas opiniones en lo que afecta al orden religioso y social de los españoles y á sus relaciones con los poderes públicos, que ha sido necesaria la intervención de Vuestra Santidad para refrenar la audacia de los que, no contentos con juzgar á los Obispos, «llega su temeridad hasta tal punto, que fijan los límites de la autoridad Apostólica, más que con la verdad, con su fantasía; y si, según su parecer, el Romano Pontífice se se excede de aquellos límites, le niega toda obediencia y todo respeto».

Condenamos con Vuestra Santidad tan perniciosa doctrina, y acatando humildemente la exhortación que nos hace en su reciente carta al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, procuraremos enseñar á nuestros diocesanos «los deberes que tienen los fieles para con la autoridad eclesiástica», haciéndoles entender que el Romano Pontífice y los Obispos no solamente han recibido el poder de enseñar, sino también el de regir con autoridad: que todos los que resisten á esa autoridad, resisten á la ordenación de Dios y no merecen ser contados entre los defensores de la Iglesia, ya que con su desobediencia hacen causa común con los enemigos de ella.

Por esta misma razón hemos acordado fijar de común acuerdo las bases á que han de ajustarse los católicos españoles para que sean útiles y meritorios sus trabajos en pro de la Santa Madre Iglesia, y, unidos en idénticos propósitos logren la restauración de España en el orden religioso y social.

Rogamos al Señor con todo el fervor de nuestro corazón que conserve largos años con nuevo vigor la salud y la vida de Vuestra Santidad, é imploramos rendidamente su Apostólica Bendición.—Burgos, 4 de septiembre de 1899.—BEATÍSIMO PADRE.—*B. L. P. de V. S. VV. HH. HH.*

CARDENAL CASCAJARES, *Arzobispo de Valladolid*.—CARDENAL M. HERRERA, *Arzobispo de Santiago*.—FR. GREGORIO M.^a, *Arzobispo de Burgos*.—RAMON, *Obispo de Victoria*.—RR. TOMÁS,

Obispo de Salamanca.—FR. RAMON, *Obispo de Oviedo.*— TOMÁS, *Obispo de Cartagena.*—JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Ciudad Rodrigo.*—FRANCISCO, *Obispo de León.*—LUIS, *Obispo de Zamora.*—SANTOS, *Obispo de Almería.*—MARIANO, *Obispo de Huesca.*—JUAN, *Obispo de Tarazona.*—JOSÉ, *Obispo de Lérida.*—FR. JOSÉ, *Obispo Jaca.*—SANTIAGO, *Obispo de Sion.*—ENRIQUE, *Obispo de Palencia.*—VICTORIANO, *Obispo de Jaén.*—VICENTE, *Obispo de Astorga.*—BENITO, *Obispo de Lugo.*—JOSÉ, *Obispo de Segovia.*—FR. TORIBIO, *Obispo de Sigüenza.*—NICOLÁS, *Obispo de Tenerife.*—CASIMIRO, *Obispo de Ciudad Real.*—SALVADOR, *Obispo de Menorca.*—JOSÉ M., *Obispo de Osma.*—JOAQUIN, *Obispo de Avila.*—MARIANO, *Obispo auxiliar de Valladolid.*—JUAN, *Obispo de Basbastro.*

En nombre de todos los demás Prelados que enviaron sus adhesiones, ANTONIO MARÍA, Cardenal Cascajares, *Arzobispo de Valladolid.*

MENSAJE Á S. M. LA REINA.

SEÑORA:

Los Prelados Españoles que suscriben, reunidos en la noble ciudad de Burgos con ocasión del 5.º Congreso Católico Nacional, se acercan hoy á las gradas del Trono de V. M. para dar un nuevo, solemne y cordial testimonio de respeto, consideración y afecto á la Augusta Persona de V. M. y á la de Vuestro Hijo, cuyo corazón viene formando V. M. según las doctrinas de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Desean los Obispos de España, y así lo piden en las oraciones que diariamente elevan al Cielo, que desciendan de lo alto las gracias de que necesita V. M. para llevar á este pueblo, probado con recientes contrariedades y desastres, por los caminos de la justicia y de la Religión, legando más tarde á Vuestro Hijo con el cetro de sus mayores aquellas virtudes cristianas que tan grandes hicieron á los Reyes de España cuando las enseñanzas de la verdad católica eran las únicas que inspiraban á los Reyes y á sus pueblos.

Á la vez que se complacen los Prelados en manifestar estos sentimientos espontáneos de su corazón, no pueden menos de aprovechar la circunstancia de encontrarse reunidos en número considerable para exponer á V. M. cual sea la situación en que por algunos elementos se pretende colocar á la Iglesia

española, digna de ser siempre atendida por su abnegación, desinterés, patriotismo, prudencia y obediencia absoluta á las prescripciones y enseñanzas de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII.

Nuestras palabras no son otra cosa que la expresión sincera de lo que sufre nuestra alma. V. M. se hará cargo de la justicia que nos asiste cuando considere que como Pastores vigilantes no podemos ni debemos consentir que se ponga á nuestros rebaños en peligro de perderse para siempre, y que tenemos estrecha obligación de dirigirlos por los caminos de la salud hasta llevarlos al Cielo.

Muchos son en la actualidad los peligros á que nos referimos; pero llamaremos la atención de V. M. sobre aquellos solamente que nos han parecido de mayor gravedad, á fin de que con los nobles, cristianos y elevados sentimientos de su corazón procure cerca de sus Gobiernos el remedio que demandan las necesidades de la Iglesia española. La imprudencia y atrevimiento cada día más creciente del Protestantismo, que levanta sus templos y abre sus escuelas frente á los templos y á las escuelas católicas en la capital de la Monarquía y en muchas ciudades y pueblos de España, contra lo que prescribe la Constitución del Estado: el desbordamiento de la prensa impía, que se complace en calumniar y manchar de lodo la frente del Episcopado español, de las Órdenes religiosas y del Clero en general: las perversas ideas que desde algunas cátedras de enseñanza se exponen á la juventud, envenenando su inteligencia y corrompiendo su corazón, sin reparar que la Religión del Estado es la católica y que á ella por consiguiente deben sujetarse los Profesores de Universidades, Institutos, Colegios y demás centros de enseñanza de nuestra nación: los escándalos que han presenciado algunos pueblos de la Monarquía en estos días mismos, cuando públicamente y con gritería y desorden espantosos se ha profanado las imágenes del Sagrado Corazón de Jesús: las horribles blasfemias que se pronuncian en las calles y plazas de muchas ciudades y pueblos, denunciando con ellas la falta de fe y de cultura, tan necesarias para la vida religiosa y social: la general transgresión de los días santos del Señor, no obstante nuestras exhortaciones pastorales: la exhibición repugnante de pinturas pornográficas, destructora de la moral y del decoro; y por último el no negar á la masonería los derechos

que no se conceden á otras entidades beneméritas de la Religión y de la Patria: estas y otras amarguras que hemos devorado en silencio, son las que, con el debido respeto, hacemos llegar hasta el Trono católico de V. M., para que con el auxilio de Dios se haga cuanto sea posible por que desaparezcan esas nubes que cubren el sol de la verdad en nuestra querida patria y luzcan días de felicidad y de ventura para la Monarquía española.

Si son escuchadas nuestras palabras, merecerá V. M. bien de Dios, de la Iglesia y de España: el Episcopado quedará por ello justamente reconocido: y el Congreso de Burgos inaugurará una nueva éra de paz y bienandanza que saque á nuestra Patria de la postración en que hoy se encuentra, y la levante al grado de esplendor y de gloria á donde llegó en tiempos pasados por su inquebrantable adhesión á la fe de Jesucristo.

Burgos, 3 de septiembre de 1899.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M.

CARDENAL CASCAJARES, Arzobispo de Valladolid.—CARDENAL M. HERRERA, Arzobispo de Santiago.—FR. GREGORIO M.^a, Arzobispo de Burgos.—RAMON, Obispo de Vitoria.—FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.—FR. RAMON, Obispo de Oviedo.—TOMÁS, Obispo de Cartagena.—JOSÉ TOMÁS, Obispo de Ciudad Rodrigo.—FRANCISCO, Obispo de León.—LUIS, Obispo de Zamora.—SANTOS, Obispo de Almería.—MARIANO, Obispo de Huesca.—JUAN, Obispo de Tarazona.—JOSÉ, Obispo de Lérida.—FR. JOSÉ, Obispo de Jaca.—SANTIAGO, Obispo de Sion.—ENRIQUE, Obispo de Palencia.—VICTORIANO, Obispo de Jaén.—VICENTE, Obispo de Astorga.—BENITO, Obispo de Lugo.—JOSÉ, Obispo de Segovia.—FR. TORIBIO, Obispo de Sigüenza.—NICOLÁS, Obispo de Tenerife.—CASIMIRO, Obispo de Ciudad Real.—SALVADOR, Obispo de Menorca.—JOSÉ M., Obispo de Osma.—JOAQUIN, Obispo de Avila.—MARIANO, Obispo auxiliar de Valladolid.—JUAN, Obispo de Barbastro.

En nombre de todos los demás Prelados que enviaron sus adhesiones, ANTONIO MARÍA, Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid.

CARTA DE S. M. CONTESTANDO AL ANTERIOR MENSAJE

AL MUY REVERENDO EN CRISTO PADRE CARDENAL
CASCAJARES, ARZOBISPO DE VALLADOLID.

MUY CARO Y MUY AMADO AMIGO NUESTRO:

De grande alivio sirve á mis cuidados y aflicciones el Mensaje que me dirigís, en unión de los demás Prelados reunidos en Burgos con ocasión del Congreso Católico Nacional, y Os ruego deis cuenta á todos de los sentimientos que llenan mi corazón al ver que una y otra vez debo al Episcopado Español testimonios leales de afecto y adhesión hacia Mí y hacia el Trono que Dios me ha confiado en guarda.

Me consuelan y fortalecen Vuestras palabras, llenas de fe y caridad, ofreciéndome las diarias oraciones de tanto varón de piedad, ciencia y virtud esclarecidas, para ayudarme en la obra, á que consagro mis atenciones más asiduas, de formar el corazón del Rey según las doctrinas de Nuestra Santa Madre la Iglesia, y para que Dios nos otorgue á Él y á Mí aquellas singulares gracias de estado que nos permitan servir con fruto su santa causa y la del pueblo español, según la justicia y el bien.

Es muy grato á mi corazón que el Episcopado presente siempre, como en Vuestro Mensaje lo hacéis, unidas en indisoluble concordia las necesidades de la Iglesia española con la protesta firmísima de obediencia absoluta á las prescripciones y enseñanzas de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, para el que tan profunda veneración guardo en mi alma.

Sin duda que los embates que sufre la fe, y las maquinaciones movidas por tan variados caminos para subvertir el orden religioso y moral en leyes y costumbres, son graves, y Vuestro Mensaje señala algunos capaces de herir principios fundamentales de la Constitución, que lo son también de la paz en las conciencias y de la tranquilidad en los hogares, y todo esto, que tan cerca toca á la gobernación del país, he de advertirlo y confiarlo á mis Ministros responsables, cumpliendo los altos deberes de mi cargo, para llegar, con su consejo, al remedio que más garantías de acierto y eficacia ofrezca y para lo cual han de ser avisos de gran valor los de varones tan ilustres en saber y experiencia, así en las materias de doctrina como en las de administración y gobierno.

Os ruego, Venerable Cardenal y amigo mío, transmitáis al venerable Cardenal de Santiago, y á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, la gratitud que siento hacia todos, y el fervoroso anhelo con que busco en el cumplimiento de mis deberes de Reina y de Madre, el servicio de Dios por el camino que Su Providencia Me ha trazado en el mando, ofreciéndole los sentimientos y tribulaciones con que nos ha probado, con esperanza y fe de que se dignará recibirlos como holocausto para su mayor gloria, y nos otorgará su divina gracia para el bien del Rey y de su católico pueblo.

Sea, muy Reverendo en Cristo, Padre Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid, Nuestro Señor en Vuestra protección y guarda.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1899.—MARIA CRISTINA.

EXPOSICIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXCMO. SR.:

Triste y doloroso es para los Obispos Españoles reunidos en el 5.º Congreso Católico Nacional de Burgos, y para todos los Obispos de España, que firman este documento, tener que fijar su atención en reiterar reclamaciones hasta hoy desatendidas, y en protestar de los actos de los Gobiernos de S. M., cuando, congregados para promover el bien de la Iglesia española, querrían emplear todas sus fuerzas y desvelos en unir en un solo corazón y una sola alma á todos los corazones y todas las almas de los españoles para hacer surgir de esta unión la regeneración de nuestra desgraciada Patria.

Agrupados, como siempre, los Obispos en torno del trono de nuestros Reyes, y sintiendo hacia S. M. la Reina Regente (q. D. g.) especiales simpatías por las virtudes que en ella reconoce nuestro Santísimo Padre León XIII, reconocemos nosotros, y con nosotros todos los españoles, y aplaudiendo los generosos y levantados sentimientos de su magnánimo corazón para con la Religión de nuestros mayores y para con nuestra desventurada España, experimentamos una pena inmensa al vernos precisados á herir en alguna manera estos sentimientos de S. M., y á presentarnos en este documento como en oposicion y pugna con el Gobierno de S. M., pero nos obliga á ello nuestro sagrado deber, ante el cual sacrificaremos todos los demás sentimientos de nuestro corazón.

No es, Excmo. Sr., en manera alguna nuestra intencion empañar las glorias del actual reinado, ni levantar contra él obstáculos ni dificultades; antes al contrario. Sentado nuestro augusto Rey Alfonso XIII (q. D. g.), y su digna Madre du-

rante la menor edad de aquél, en el trono de San Fernando y de los Reyes Católicos, los Obispos españoles queremos rodear ese trono de los esplendores de la Fé que le hicieron en otros tiempos invencible y glorioso, disipando las negras sombras en que le ha envuelto la revolución y las perversas doctrinas que la hicieron nacer en nuestra nación desventurada.

Tampoco intentamos negar la obediencia, respeto y sumisión al Gobierno de S. M. que como Obispos católicos somos los primeros en prestarle con sumo gusto de nuestro corazón, por cumplir en ello el deber que Dios Nuestro Señor nos impone, ni menos crearle dificultades en la realización de sus planes de gobierno, que secundaremos con todo nuestro poder, si en ellos no se ofenden los sagrados derechos de la Iglesia: solo queremos y pedimos que, siendo Gobierno de una nación católica, demuestre en sus actos públicos la profesión de la Religión Católica, que es la única Religión del Estado, amoldándolos á sus sublimes enseñanzas, de cuyo olvido, descuido ó preterición ha surgido para España esa serie interminable de males y desgracias que nos hacen hoy el oprobio y la irrisión de los que en tiempos no muy lejanos nos temieron.

Queremos, Excmo. Sr., y pedimos que, si se vuelven á repetir por la malicia de los hombres; ú ocultos manejos de la masonería; sucesos parecidos á los de Zaragoza, Barcelona, Valencia y Castellón, el Gobierno de S. M. no observe en ellos la conducta que observó en éstos, dejando apedrear y asaltar conventos; insultar religiosos; incendiar colegios; profanar la imagen veneranda del Sacratísimo Corazón de Jesús, sin oponer resistencia alguna, hiriendo así los sentimientos católicos de millones de españoles, por no reprimir la audacia de unos cuantos sectarios, que animados por la impunidad en que quedan sus criminales actos, los repetirán con mayor frecuencia hasta conseguir la muerte de la Religión católica, que es el fin principal de sus depravados corazones.

Nosotros los Obispos españoles, reunidos en el 5.^o Congreso Católico Nacional, como Obispos y como españoles protestamos ante el mundo entero de los actos llevados á cabo en las ciudades ya mencionadas y de la impasibilidad con que el Gobierno ha contemplado los insultos hechos á la Religión del Estado y los grandes daños causados á sus pacíficos habitantes: España, que es católica, está indignada ante tales acontecimientos, y se queja amargamente de que sea vilipendiada é insultada la Religión de sus Padres; y nosotros, sus Maestros y Capitanes en las cuestiones religiosas, no podemos menos de hacernos eco de su indignación y de sus quejas, y decir al Gobierno de S. M. que por ese camino ni se consolida el trono que se bambolea á impulsos de la revolución, hija de la masonería y de la impiedad; ni agrupa en torno suyo el respeto, la veneración y el amor á sus Reyes que siempre ha vivido en el corazón de los españoles, ni él podrá conservarse mucho tiempo en el poder:

Con esa desateñada conducta de pasividad ante la persecución de la Iglesia, y de favor, cuando menos pasivo, hacia sus perseguidores, salidos de los antros masónicos, donde ha nacido y crecido y se ha desarrollado la hidra revolucionaria, se destruye todo poder, se pone en peligro el orden social, abriendo las puertas á los horrores del anarquismo, y se conduce al pueblo español á la miseria y á la degradación en que hoy le vemos con dolor de nuestras almas; porque el pueblo que fué grande y glorioso por la Fé, ha de ser pequeño, deshonrado y despreciado sin ella.

La triste historia de los recientes desastres de Cuba y Filipinas sale desgraciadamente en abono de nuestras afirmaciones, y por ellos somos hoy el ludibrio de las naciones. La masonería nos ha arrebatado esos últimos restos de nuestras antiguas grandezas; y ella, que no tiene ni Dios, ni Rey, ni Patria, hará que seamos pronto despojos de otros Imperios, desmembrando poco á poco lo que nos queda de Patria, como va poco á poco disminuyendo lo que resta en España de nuestra antigua fé, si no se impiden con mano fuerte sus diabólicos trabajos.

Al contemplar tan triste perspectiva, los Obispos de España protestan contra la masonería y piden se le niegue la existencia legal y se la persiga como á asociación antirreligiosa y antipatriótica, y protestan también contra el favor que le han prestado y le prestan los Gobiernos, concediendo á miembros de la misma ocupar los escaños del Congreso y pedir desde ellos la supresión de las Ordenes religiosas, porque tenemos con sobrado fundamento que envalentonados con sus triunfos pedirán la proscripción de la Religión misma, que es el fin que se propusieron sus padres, é intentan conseguir sus hijos. Creer hoy que la masonería es una sociedad benéfica y humanitaria, á no ser con el humanitarismo americano, es, además de una candidez inexplicable, una irrespetuosa desautorización de las enseñanzas de la Iglesia y una abierta rebelión contra las leyes y mandatos de la misma. Condenada y anatematizada por la Religión, debe serlo también por la Patria, especialmente por España, á la cual ha arrebatado una por una sus glorias y últimamente sus Colonias.

Al recordar con inmenso dolor de nuestro corazón las pérdidas de las Colonias, debemos dejar impresa una nueva y solemne protesta contra la masonería española y contra los Gobiernos que, haciendo más caso á declarados y descreídos masones que á fervorosos religiosos y decididos patriotas, expusieron las vidas de miles de españoles á una muerte segura, perdieron para siempre nuestra dominación en Oriente, y privaron de la Religión católica á millones de indios que vivían pacíficamente á la sombra del pabellón español, defendidos y guiados por sus maestros en la fé, arrojando un ne-

gro borrón sobre la historia inmaculada de las Ordenes religiosas que conservaron por espacio de tres siglos obedientes y sumisos á España aquellos pueblos vírgenes que hoy son nuestra deshonra, y defendieron la bandera de nuestra soberanía contra enemigos tan insidiosos como los que destruyeron en Cavite nuestra escuadra y hoy hacen tremolar la estrella americana sobre las torres de nuestros antiguos castillos. No puede el católico español, ni podemos los Obispos de este pueblo heróico, cuando fué netamente católico, permitir que entre nosotros viva la masonería, y por tanto permitimos en nombre de la Religión y de la Patria que se reforme la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y se la incluya entre las asociaciones ilícitas castigadas por el Código penal y absolutamente inadmisibles en la sociedad española, cualquiera que sea la forma en que se manifieste. Ella ha sido la causa principal de nuestros males y de nuestra deshonra, y debe ser expulsada de España si no queremos recibir el golpe final que acabe con la poca vida que queda á esta desventurada Nación.

Hemos notado, Excmo. Sr., que, por una rara coincidencia, durante las últimas guerras y después de la pérdida de nuestras Colonias ha crecido en España el número de los apóstoles del protestanismo, que llegan á los pueblos más escondidos y apartados del consorcio humano, repartiendo por todas partes sus biblias y predicando sus doctrinas, sin que las autoridades les hayan puesto obstáculo alguno. Esto demuestra dos cosas sumamente lamentables: que los extranjeros quieren morar entre nosotros para fines que no deben ser desconocidos de los políticos, y que el artículo 2.º del Concordato, no derogado totalmente por la Constitución del Estado, lo está de hecho por la conducta de nuestros Gobiernos que han permitido abrir iglesias protestantes, que permiten escuelas protestantes, y dejan en plena libertad á los que enseñan doctrinas contrarias á la Religión del Estado.

También hemos notado con inmensa pena que la libertad desenfrenada de la prensa impía no halla obstáculo en su carrera destructora, ni correctivo por parte de nuestras autoridades, aunque se atreva á publicar, como lo ha hecho en estos días, que «es necesario descatolizar á España;» y que en las últimas reuniones ó meetings que han celebrado los sectarios de las modernas libertades se han proferido horribles blasfemias contra la Religión, sin que los representantes de la autoridad, ejecutores de nuestras leyes fundamentales, hayan llamado al orden á los blasfemos.

¿Podremos callar á la vista de tales sucesos los Obispos españoles? No. La Religión católica, de que somos ministros, aunque indignos, el pueblo español que ve con pena é indignación como disminuye la fé de sus Padres, el 5.º Congreso Católico Nacional de Burgos y la Patria misma, que tuvo

siempre en los Obispos sus mejores defensores, y que al perder la fé considera envuelta en su pérdida la de su nacionalidad é independencia, reclaman de nosotros que levantemos la voz de nuestro magisterio, y enseñemos á todos los españoles, gobernantes y gobernados, directores y dirigidos, autoridades y súbditos, que el camino que hasta hoy ha seguido España es el camino de la ruina y de la perdición en el orden político, en el orden social y en el orden religioso, que es el fundamento de todo orden, y que es necesario que los españoles abandonen esos extraviados derroteros, si no quieren ser borrados del censo de las naciones, como en frases deshonrosas para nuestra desgraciada Patria nos han profetizado ya políticos sin corazón y sin entrañas.

Es necesario que nuestros Gobiernos empiecen por dar este ejemplo al pueblo que gobiernan, y nosotros deseamos ardientemente que sea el primero en abandonar los antiguos y descreditados moldes en que se ha fundido el desprestigio y deshonor de nuestra Patria el que actualmente rige sus destinos, y al cual nos dirigimos nosotros, movidos por el amor á la Religión, no menos que por el amor á España, cuyas desgracias crecientes nos contristan sobre manera. El se ha presentado ante la Nación llevando en su bandera el simpático lema de «Regeneración;» y como esta regeneración no ha de verificarse haciéndonos nacer de nuevo, sino destruyendo las causas de nuestra decadencia y abatimiento, de nuestro des crédito y degradación ante el mundo civilizado, aplíquese á conocer y combatir esas causas que no son otras que las malhadadas libertades concedidas al genio del mal para hacer la guerra á los partidarios del bien.

Ardua es, sin duda alguna, la empresa; grandes dificultades se opondrán á su realización; gritará la impiedad, aunque sus gritos serán apagados por las aclamaciones de los buenos; porque si el Gobierno de S. M. se apresta á la lucha tendrá á su lado al pueblo español, que si dividido se halla hoy por las opiniones políticas, se unirá como un solo hombre á la voz de la Religión y de la fé que abriga en su corazón y antepuso á todos sus sueños y aspiraciones políticas.

Es necesario, Excmo. Sr., y como tal lo pedimos en nombre de la Religión y de la Patria, que sin miedo á las naciones ó sociedades que nos envían sus apóstoles para descatolizar al pueblo español, se les prohíba ejercer en España su apostolado, se cierren sus escuelas y las pocas iglesias que tienen abiertas y son solo visitadas por hombres sin fé, haciendo observar en toda la Nación el art. 2.º del Concordato, cuando menos, como dice el art. 11 de la Constitución del Estado. Que se reprima con mano fuerte la impudente libertad de la prensa, que lo mismo socava los fundamentos de la Religión que los del orden moral y social; y que reformada, como hemos podido antes, la ley de asociaciones, se restrinja la liber-

— 225 —
tad de reunión, obligando á los reunidos á respetar la Religión, sus ministros y todas sus cosas.

Es necesario que el proyecto de ley relativo á la santificación del día festivo, aprobado por el Senado en 8 de Febrero de 1892, se vuelva a presentar á las Cortes, para que aprobado y votado por ellas pase á ser Ley de Estado y se evite el escándalo que está dando la católica España, peor en esto mil veces que las naciones protestantes y paganas, y que en el ínterin se obligue á todos los españoles á abstenerse de trabajar en los días festivos, por ser este trabajo una manifestación contra el culto católico. Es bochornoso para nuestros Gobiernos que, cuando hasta la ciencia sin fé pide á voz en grito el descanso dominical, ellos que son creyentes vean impasibles la profanación de los días festivos, consintiendo con su conducta que se vaya apagando en España la luz de la Fé, como pretende la masonería y sus órganos en la prensa.

Pedimos que derogado el Real Decreto de 15 de Febrero de 1896, se restablezca el del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal, de 18 de Agosto de 1885, ó que de otra manera se provea á la necesidad imperiosa de que la enseñanza pública se sujete á lo dispuesto en el Concordato, se prohíba la fundación de escuelas libres, se niegue toda subvención á los establecimientos docentes que no sean católicos, y se arroje de las Universidades é Institutos á aquellos profesores que en sus explicaciones se aparten de las doctrinas católicas, dejando á los Obispos ejercer libremente en la enseñanza aquella suprema inspección propia de su Magisterio, reconocida por nuestras leyes.

1.º Para ésto sería necesario que se derogase, ó cuando menos se reformase la ley revolucionaria existente todavía, el Código penal de 17 de Junio de 1870, cuya reforma, aunque reconocida y confesada en los discursos de apertura de los Tribunales, y por el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, y últimamente por S. M. la Reina Regente al abrir las Cortes el 2 de Junio de este año, ha fracasado por los manejos de la masonería, que cree con su derogación heridas de muerte sus libertades parricidas, como nosotros creemos que mientras impere esa ley existe en España de hecho la libertad de cultos, lo cual no podemos consentir en manera alguna; y por tanto pedimos la inmediata derogación ó corrección de esa ley que recuerda la triste época revolucionaria, y cuya reforma es pedida por los mismos Tribunales de Justicia.

2.º Muchos otros derechos de la Iglesia católica española están conculcados por leyes y Reales decretos vigentes, y contra ellos han reclamado en muchas ocasiones los Obispos españoles, ya cada uno en particular, ya en el Senado, ó bien reunidos en estos Congresos: reclamaciones que nosotros omitimos por no hacernos pesados, y por concretarnos á lo que más directamente daña la fé católica, cuya defensa nos está encomendada principalmente.

3.º No obstante, recordaremos uno que es de sumo interés y envuelve una palmaria injusticia.

Hace algunos años se nos pidió un donativo voluntario para cubrir las muchas atenciones del Tesoro público, que nosotros y nuestro Clero ofrecimos con generosidad española en bien de la Patria, contando para ello con la autorización de S. S. Esta autorización fué concedida por dos años, que terminaron ya; y se sigue, sin embargo, descontándonos ese donativo sin pedir nuestro consentimiento, ni la autorización pontificia. Esto lo podríamos tolerar y lo toleraríamos gustosos con respecto á nuestras dotaciones personales, que cederíamos íntegras, supuesta la venia del Santo Padre, si hubieran de remediar los males de España, aunque nosotros tuviéramos que ganarnos, como San Pablo, las cosas necesarias para nuestro sustento con el trabajo de nuestras manos; pero no lo podemos tolerar ni menos consentir respecto á las dotaciones de culto y del Clero parroquial, porque aquél queda sin poder llenar sus atenciones mas perentorias, y éste reducido á una situación más triste que la de un peón caminero, sin tener una congrua y decente sustentación. No recordamos aqui las razones en que fundamos esta petición, repetidas mil veces en anteriores exposiciones y perfectamente conocidas por el Gobierno de S. M., solo diremos que todas las naciones cuidan con esmero de los ministros de sus religiones, porque en el honor y gloria de aquéllos está el honor y la gloria de éstas, y que el Gobierno español, Gobierno de una Región Católica, no debe de hacer lo que no hacen las Naciones protestantes.

Dígnese, Excmo. Sr., tomar en consideración las reclamaciones de todos los Obispos de España, que incondicionalmente están al lado de S. M. y de su Gobierno, y piden reunidos y separados al Dador de todos los bienes que ilumine á todos los Excmos. Consejeros responsables de la Corona para que conozcan lo que deben hacer y procuren el mayor bien de la Religión, que es el bien de la Patria, y les dé valor para practicarlo, sin miedo á los clamores de los malos, que serán apagados y vencidos por la voz unánime de los buenos, dispensándonos los tonos de esta exposicion, nacidos en la serena y tranquila región de las ideas, y no en el mar agitado de sentimientos del corazón.

No tememos, Excmo. Sr., que se haga con esta exposicion lo que se ha hecho con las anteriores.

Es cierto que no formamos ya en nuestra desgraciada España aquel poder civil, aquel estado con el cual debia contarse para el gobierno y administracion de la Nacion, ni le queremos mientras no se cambie la legislacion actual; pero somos un poder del que no pueden ni deben prescindir los Gobiernos. Tenemos bajo nuestra inmediata obediencia á los españoles, cuyo bienestar procuramos por todos los medios que

están en nuestra mano; y si estos españoles ven que los Gobiernos desprecian á sus Obispos y desoven sus justas reclamaciones, cuando ellos permanecen fieles á los Gobiernos, inculcando siempre, porque tal es su deber, el respeto, obediencia y sumisión á los Gobiernos y Poderes constituidos, prorrumpirán en quejas contra el Gobierno, que él no podrá tal vez ni callar ni satisfacer.

No obstante lo dicho.

Los que suscriben tienen el honor de declarar ante España que están al lado de V. E. y de sus compañeros de Gabinete, porque esperan que VV. EE. estarán con ellos y con la España como verdaderos católicos y verdaderos españoles.

Burgos 4 de Septiembre de 1899.

CARDENAL CASCAJARES, Arzobispo de Valladolid.—CARDENAL M. HERRERA, Arzobispo de Santiago.—FR. GREGORIO M.^a, Arzobispo de Burgos.—RAMON, Obispo de Vitoria.—FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.—FR. RAMON, Obispo de Oviedo.—TOMÁS, Obispo de Cartagena.—JOSÉ TOMÁS, Obispo de Ciudad Rodrigo.—FRANCISCO, Obispo de León.—LUIS, Obispo de Zamora.—SANTOS, Obispo de Almería.—MARIANO, Obispo de Huesca.—JUAN, Obispo de Tarazona.—JOSÉ, Obispo de Lérida.—FR. JOSÉ, Obispo de Jaca.—SANTIAGO, Obispo de Sion.—ENRIQUE, Obispo de Palencia.—VICTORIANO, Obispo de Jaén.—VICENTE, Obispo de Astorga.—BENITO, Obispo de Lugo.—JOSÉ, Obispo de Segovia.—FR. TORIBIO, Obispo de Sigüenza.—NICOLÁS, Obispo de Tenerife.—CASIMIRO, Obispo de Ciudad Real.—SALVADOR, Obispo de Menorca.—JOSÉ M., Obispo de Osma.—JOAQUIN, Obispo de Avila.—MARIANO, Obispo auxiliar de Valladolid.—JUAN, Obispo de Barbastro.

En nombre de todos los demás Prelados que enviaron sus adhesiones, ANTONIO MARÍA, Cardenal Cascajares, Arzobispo de Valladolid.

CONTESTACION

DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS AL MENSAJE DE LOS PRELADOS.

«EMINENTÍSIMO SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO DE VALLADOLID.

Muy venerable Cardenal y Prelado de mi mayor respeto: He dado cuenta al consejo de ministros de la exposición que Vuestra Eminencia se ha servido dirigirme, y la ha considerado el consejo con la atención proporcionada á la importancia de la doctrina que encierra y á la autoridad de los venerables Prelados que en ella fundan sus peticiones y advertencias.

Debo, ante todo, consignar nuestra gratitud por las palabras con que terminan tan insignes varones su elocuen-

te escrito, «declarando ante España que, no obstante sus quejas, están al lado de este gobierno porque esperan que nosotros estaremos con ellos y con la España, como verdaderos católicos y verdaderos españoles».

Y no es vana su esperanza, pues entre un Episcopado que sigue con veneración los consejos de nuestro Pontífice León XIII, se agrupa en rededor del trono y ensalza las virtudes y dotes altísima de nuestra Reina, y un gobierno que profesa la Religión católica y ha jurado defenderla como la religión del Estado, y que confiesa su fe considerándola enlazada con el bienestar y grandeza del linaje español, no puede haber sino relaciones de concordia en todo lo esencial de sus misiones respectivas.

Pero siendo la religión el mayor de los bienes, ya nos advierte nuestro sabio Pontífice «que debe quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas», y conforme el gobierno con la evidente voluntad del pueblo español en que deben protegerse y salvarse los intereses católicos de la nación, solo pueden advertirse diferencias entre nosotros en la manera y en la oportunidad de aplicar los medios de la política para lograr el bien del mayor número, mejorar las costumbres y conservar las creencias cristianas que nos enseñan á mandar con justicia y moderación y á obedecer por deber.

Cuantas cuestiones relativas á la imprenta, á las asociaciones anticatólicas y antisociales, á la enseñanza, al descanso dominical y á otras materias de gobierno exponen con tan vigorosos acentos en su escrito, son materia de constantes preocupaciones para nosotros, y á ellas acudiremos con remedios prudentes, si bien trazando, como límite infranqueable á nuestras aspiraciones doctrinales, sean ellas las que quieran, la Constitución de la monarquía, lealmente aplicada é interpretada y teniendo muy en cuenta que las leyes fundamentales, que los gobiernos no pueden menos de respetar, limitan su acción en muchos órdenes de la vida del Estado, y que los más generosos intentos se tornan en temeridades dañosas cuando la opinión común no está preparada para ayudarlos.

Pero en todas esas cuestiones, en las que son lícitas entre católicos las diferencias, la unión de aquellos que aspiran por procedimientos legales á modificar nuestro régimen, llegando á obtener el planteamiento de todas las conclusiones del congreso reunido en Burgos, puede ser por extremo beneficiosa á los intereses de la Iglesia y á los del Estado, que no alcanzará vida robusta si no se elevan los corazones y los espíritus en defensa de altos ideales y agrupando en torno de ellos masas considerables sujetas á disciplina y decididas á fiar el triunfo de sus convicciones á las controversias de la paz y bajo el imperio

inquebrantable de las leyes.

Con sentimiento ha visto el gobierno en la exposición, al lado de afirmaciones de doctrina y propuestas de reformas, severas censuras que se dirigen á las autoridades, suponiendo que han consentido atropellos de los católicos, de sus Pastores y Ministros, de sus institutos y de sus símbolos más venerandos. Si es verdad que esos actos odiosos se han intentado y puesto en ejecución en alguna parte á favor de desórdenes producidos por otras causas, todos han sido perseguidos y reprimidos, llegándose á las medidas más rigurosas que la legislación del orden público autoriza, y amparando siempre y haciendo prevalecer el derecho exclusivo que los católicos tienen, por la Constitución, á hacer manifestaciones de sus sagrados ritos, ceremonias y emblemas piadosos.

No se oculta á Vuestra Eminencia cuán fácilmente el fanatismo de los sectarios aprovecha los tumultos para herir en los primeros momentos del desorden aquellos objetos que por la misma veneración que se les tributa, dan ocasiones á mayor escándalo y más general aflicción cuando son ofendidos, y es difícil á veces á las autoridades más discretas acudir á tiempo con la represión, temerosas de producir sin grave causa efusión de sangre, y esperanzadas de obtener la sumisión de las pasiones sin las extremas violencias de la fuerza; pero en todas partes se ha logrado pronto la paz, en toda la nación está restablecido y mantenido el derecho de la Iglesia y la libertad de sus Congregaciones, de sus Pastores y de sus fieles para el uso amplísimo de cuantos derechos les reconocen las leyes.

Respetuoso el gobierno de todo derecho, no podía desconocer el valor singular de aquel que, concordado con el Soberano Pontífice, tiene la mayor autoridad de pacto solemne; y si se ve con pena la necesidad de reclamar sacrificios en las asignaciones del clero parroquial y de pedir que concurra á la obra de reconstitución de nuestra crédito, aceptando una parte de la carga abrumadora que pesa sobre el país contribuyente, no lo ha hecho este gobierno sin contar con la autorización pontificia, que oportunamente se pidió y fué benignamente otorgada, y nada hará nunca en tan delicada materia sin atender á tan debidos respetos.

No menos que Vuestra Eminencia y los Prelados que se han reunido en el Congreso de Burgos, deplora el gobierno de S. M. los ataques que algunos dirigen á los sentimientos católicos del país, las artes insidiosas empleadas para quebrantar la fe religiosa en el pueblo, y ha de hacer cuanto esté á su alcance para remediar esos daños, teniendo por muy necesario, entre otros medios, el pro-

yecto de ley de descanso dominical, que se propone reproducir ante las Cámaras con otros de reformas favorables á las clases obreras; pero no puede menos de reconocer y proclamar, en honor del pueblo español y de las sanas direcciones de su espíritu, que los ataques de unos pocos mueven con facilidad alboroto y escándalo y dan ocasión á algunos á creer en peligro la fe; pero no es justo que los errores de reducidas minorías se estimen como perversión general cuando se ve que no hace mella en las creencias del mayor número, que viven y se fortifican y son más firmes y dilatadas al acabar el siglo que lo fueron en su primera mitad, así en orden á las ideas de las clases directoras, como en la educación de la juventud, en el número y libertad de los institutos regulares y en las fundaciones de iglesias, monasterios y obras piadosas en todas las regiones de la Península.

Es notorio que el país sufre las naturales inquietudes y angustias que en toda persona individual ó colectiva dejan las grandes desgracias, las crueles decepciones del alma y los quebrantos materiales, y muy inexperto en las artes de la vida será el que imagine que han de faltar en todos los órdenes rebeldías y desasosiegos; mas si algo claro y evidente arroja la observación del estado de los espíritus en España, es que, sintiendo ansias de reformas, desconfía y recela de cuanto pueda renovar lances de fuerza ó ser auxiliar de perturbaciones civiles; pero el sentido profundamente católico y espiritualista del pueblo español, le inclina más que nunca á perseverar en la fe de sus mayores, y más eficaz que la acción del gobierno para disipar esos recelos es, sin duda, la del episcopado español, inspirado en las sublimes enseñanzas del sabio Pontífice, al que siempre ha tributado obediencia tan ejemplar inculcando con toda elocuencia, como lo ha hecho ahora, en las conciencias perturbadas de algunos católicos, que la rebelión contra la autoridad y las leyes es crimen de lesa majestad, no sólo humana, sino divina, y que estas palabras no basta tenerlas en el pensamiento y en los labios sino guardarlas, con la conducta y práctica de todos los días, como norma de deber.

Muy lejos, por tanto, este gobierno de tener en poco á los Obispos y de desoir sus reclamaciones, las estima y procura atenderlas; en ellos reside una gran fuerza moral, garantía de la suprema necesidad de España, que es la paz y la vida interior de los Estados que por fuerzas morales se concierta más que por los apremios de la coacción material.

Madrid 28 de Setiembre de 1899.—*Francisco Silvela*»



UNIÓN DE LOS CATÓLICOS.

(PREÁMBULO)

Desea y manda Su Santidad que los católicos españoles, «dando de mano á las discordias que los traen en opuestos bandos divididos, vengan á una perfecta concordia de pensamiento y de acción; que los católicos todos atendiendo á la voz de sus pastores, y puesto por debajo todo humano interés, con ánimo vigoroso, digno de la fe de sus padres, y con estrechísima unión de voluntades, se lancen á la carrera, á manera de falange, para la defensa de la Madre común, que es la Iglesia; afligida hoy por tan grandes pesadumbres, y combatida por tantos y tan enfurecidos enemigos» (1).

Reprueba la conducta de los que «no quieren ayuntarse, en las empresas que á la Religión interesan, con aquellos que tienen enfrente, ni aun dentro de los mismos templos.» (2).

Afirma que «en medio de la guerra insidiosa que se hace á la Iglesia, es necesario y urgente que para resistir al enemigo se unan todos los cristianos, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de voluntad... haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legítimamente... porque la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la Religión y la justicia» (3).

Finalmente, desea Su Santidad «que para asegurar la aceptación de la fórmula de esta Unión, los obispos redacten en el Congreso de Burgos el programa de la misma» (4).

El Episcopado español manifestó, con edificante unanimidad, que desea y está dispuesto á realizar esta unión de los católicos; el clero y los fieles la esperan con ansia, como fruto preferente que ha de producir el actual Congreso; la situación crítica de la Patria y las discusiones doctrinales promovidas en los últimos meses demandan doctrinas salvadoras; y los Obispos que suscriben se creen en el deber de aquietar las conciencias y de ilustrarlas para el bien de la Religión y de la sociedad.

Los católicos han de unirse precisamente para la defensa de los intereses religiosos, uniformando su acción bajo la dirección de sus Obispos, en las cuestiones político-religiosas, que se relacionan con la doctrina católica y con la obediencia debida, no sólo á la iglesia docente, sino también á la autoridad pública legítimamente constituída. Son estas cuestiones gravísimas por su naturaleza, y su desconocimiento arrastró á no pocos escritores, de convicciones católicas, hasta las fronteras del cisma y de la herejía.

(1) Carta al Sr. Obispo de Urgel. 20 de Marzo de 1890.
Tomo XLII.

(2) Carta al Sr. Obispo de Urgel, 20 de Marzo de 1890.

(3) Encicl. *Cum multa*.

(4) Carta del Sr. Cardenal Rampolla al Sr. Obispo de Oviedo, 16 de Agosto de 1897.

Para evitar estos males en lo sucesivo y poner en práctica los reiterados deseos de Su Santidad, que para nosotros y para todos los fieles deben ser como preceptos, declaramos una vez más que nuestra aspiración constante es el restablecimiento de la Unidad Católica, gloria antes de nuestra patria, y cuya ruptura es origen de muchos males; declaramos asimismo que reprobamos todos los errores condenados por el Vicario de Jesucristo en sus Constituciones, Encíclicas y Alocuciones, especialmente los compendiados en el *Syllabus*, y todas las *libertades de perdición*, hijas del llamado *derecho nuevo ó liberalismo*, cuya aplicación al gobierno de nuestra patria es ocasión de tantos pecados, y nos condujo al borde del abismo. Comprendiendo, sin embargo, que nos hallamos en un período que podemos llamar de reconquista religiosa, por las causas antes mencionadas, y obedeciendo en esto como en todo al pensamiento expreso de Su Santidad, creemos un deber de nuestro ministerio docente el de afirmar que la Unión de los Católicos, que los miembros del Congreso vehementemente nos han pedido que realicemos, ha de efectuarse dentro de la legalidad constituida, y esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos.

BASES DE LA UNION DE LOS CATÓLICOS.

En consecuencia, declaramos:

PRIMERO.

Que los obispos españoles, aceptando el ruego y voto de confianza del Congreso Católico, exhortamos á todos los católicos españoles á que, de conformidad con los deseos y consejos del Sumo Pontífice Romano, sacrifiquen por el momento en aras de la Religión y de la patria, sus opiniones privadas y sus divisiones para consagrarse principalmente á la defensa de los derechos de la Iglesia y de la Sociedad, sumamente comprometidos en nuestros aciagos días, y realizar así la deseada unión de los católicos.

SEGUNDO.

No se trata de unión exclusivamente religiosa en la fe y en la doctrina, donde todos estamos perfectamente unidos, sino de la unión en el terreno político-religioso, donde se moderan las relaciones entre la Iglesia y el Estado, poderes armónicos y respectivamente soberanos hijos de la potestad de Dios.

TERCERO.

Tampoco es obligatoria esta unión en el campo meramente político, en el cual puede haber diferentes pareceres, tanto respecto del origen inmediato del poder público civil, como del ejercicio del mismo, y de las diferentes formas externas de que se revista. Deben, sin embargo, subordinarse los ideales puramente políticos á la defensa de los intereses religiosos.

CUARTO.

Objeto y fin de la unión de los católicos es la reivindicación de los derechos de la Religión y de la Iglesia, reclamados inútilmente

hasta la fecha por los Obispos, y de cuantos reclamen en lo sucesivo de común acuerdo. De estas reclamaciones se formará un catálogo ó programa para dirección de los miembros de la unión.

QUINTO.

Medios para conseguir este fin y destruir los errores político y religiosos que todos lamentamos serán los que la legalidad existente pone en nuestras manos, especialmente las elecciones para todos los mandatos y cargos públicos, la prensa periódica, el derecho de asociación y el tomar parte activa en todos los actos, oficios y empleos de la vida pública, bajo la dirección del Episcopado.

SEXTO.

Los asociados se obligan: 1.º A apoyar eficazmente á los candidatos de la unión en todas las elecciones. 2.º A defender los intereses de la Religión según el programa aprobado por el Episcopado, 3.º A no prestar apoyo directo ni indirecto á ningún candidato ni hombre político que no se comprometa solemnemente á la defensa de ese programa. 4.º A apartarse de la temeridad de quienes no solamente otorgan y niegan patentes de catolicismo, sino que llegan en su osadía á establecer límites á la potestad del Romano Pontífice y de los Obispos en las cuestiones político-religiosas, olvidando que están puestos por el Espíritu Santo, no solamente para enseñar la verdad revelada, sino también para gobernar y regir á los fieles en todo lo que concierne á su salvación eterna, á los intereses de la Iglesia y á sus relaciones con la Sociedad civil. Sólo aceptando esta autoridad, que es base y forma de toda asociación será la unión de los católicos fuerte y fecunda. El error capital del liberalismo consiste en sustituir el juicio privado á la autoridad de Dios y de la Iglesia docente.

SÉPTIMO.

Los candidatos á las elecciones municipales, provinciales y de Cortes, los directores de la prensa, de Círculos y de cualquiera otra manifestación pública de la vida política, que deseen pertenecer á esta unión, deberán ponerlo en conocimiento de su Prelado, el que de acuerdo con sus Hermanos les manifestará de quién han de recibir la dirección inmediata para unificar su acción en el Senado, en el Congreso, en la Diputación, en el Ayuntamiento, en el periódico y en cualquier otro acto que interese directamente al fin de esta unión.

OCTAVO.

La unión de los católicos no se propone erigir, cambiar ni destruir instituciones ó gobiernos, sino únicamente defender á la Iglesia, y purificar las leyes de los errores que las vicien.

NOVENO.

Esta unión se organizará por medio de una Junta central y de Juntas provinciales ó diocesanas y locales, y con la fundación de uno ó más periódicos que sean eco de la misma.



PROGRAMA PARA LA UNIÓN DE LOS CATÓLICOS

La unión de los católicos se propone por ahora, sin perjuicio de lo que acuerden los Prelados en adelante:

1.º Que se restrinja la tolerancia religiosa á lo que taxativamente permite la ley fundamental, prohibiendo severamente las manifestaciones públicas de cultos disidentes, que se dan en lugares abiertos al público; y como la escuela no es parte del culto, que se prohíba con igual rigor cualquier escuela no católica.

2.º Como consecuencia de esta disposición y del art. 2.º del Concordato, el apoyo eficaz del Gobierno para que los Obispos impidan la circulación de malos libros y su adopción como textos de enseñanza.

3.º Libertad académica de enseñanza en favor de la Iglesia, sin sujeción á centros oficiales docentes, como ofrece el artículo 12 de la Constitución y exige la institución divina de la Iglesia.

4.º Que la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase, sea en todo conforme con la Religión católica, que es la Religión del Estado; y que los Obispos puedan velar eficazmente sobre el cumplimiento de esta prescripción concordada.

5.º Modificar el art. 549 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que los templos y demás lugares sagrados no sean allanados sin previo permiso de la autoridad eclesiástica.

6.º Que las personas eclesiásticas no puedan ser castigadas corporalmente por la autoridad civil, sino en los casos de la pérdida de fuero eclesiástico, ni citadas á los Tribunales sin previa venia de su Prelado, ni obligadas á prestaciones ú oficios serviles y bajos que desdigan de su estado; y que se cumpla la promesa hecha en el art. 1.º del decreto ley de 6 de Diciembre de 1868 de un acuerdo con la Santa Sede, que restablezca el fuero eclesiástico como se restableció el fuero militar.

7.º Exención del servicio militar para los clérigos tonsurados que cursan en los Seminarios diocesanos, hasta que hayan cumplido 27 años, como en Alemania: exención absoluta para los ordenados *in sacris* y profesos en Orden religiosa aprobada.

8.º Que se admita en los Tribunales las demandas fundadas en esponsales, con tal que se hayan contraído por escritura pública al tenor de lo decretado por la S. Congregación del Concilio; que el matrimonio canónico produzca siempre efectos civiles; y que para los no católicos sólo se permita el contrato civil como subsidiario, previa justificación de su profesión religiosa, que date de un año antes por lo menos.

9.º Que cumplidos los años de la pubertad puedan los jóvenes de un ú otro sexo ingresar libremente en cualquiera orden religiosa aprobada por la Iglesia.

10. Que los Obispos puedan por si mismos obligar á los testamentarios al cumplimiento de los legados píos dispuestos por los testadores, con independencia de cualquiera autoridad civil.

11. Que se proscriba y prohíba cualquiera asociación *no católica*, que no reúna las condiciones impuestas por la ley de 30 de Junio de 1887, es decir, que no quepa en los límites marcados por el art. 11 de la Constitución del Estado, de conformarse con la moral cristiana; y que los jueces de la doctrina lo sean de esta conformidad.

12. Que se prescriba y sancione el descanso en los días festivos, se reglamenten las tabernas, se prohíba el juego, y se castigue la blasfemia y la venta y exhibición de escritos y estampas obscenas.

13. Que se derogue el Real decreto de 12 de Agosto de 1871, que embarga el cumplimiento del convenio ley sobre Capellanías de Sangre.

14. Que se eximan de una vez y claramente de la desamortización las casas y huertos rectorales, al tenor del art. 23 del Concordato y R. D. de 4 de Enero de 1867.

15. Que no se ingiera el gobierno en la administración de los bienes de las iglesias, y se establezca en todas las Diócesis el fondo de reserva (art. 4 y 37 del Concordato), aprobando inmediatamente los arreglos parroquiales terminados.

16. Que se permita las exequias de cuerpo presente como previene la liturgia y se practica en todas partes, salvo los casos excepcionales de peste y de contagio.

17. Que de no eximir del impuesto de consumos á los párrocos, á lo menos, para evitar abusos y graves inconvenientes, se les permita contribuir en forma distinta del reparto municipal.

CARDENAL CASCAJARES, *Arzobispo de Valladolid*.—CARDENAL M. HERRERA, *Arzobispo de Santiago*.—FR. GREGORIO M.^a, *Arzobispo de Burgos*.—RAMON, *Obispo de Vitoria*.—FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—FR. RAMON, *Obispo de Oviedo*.—TOMÁS, *Obispo de Cartagena*.—JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Ciudad Rodrigo*.—FRANCISCO, *Obispo de León*.—LUIS, *Obispo de Zamora*.—SANTOS, *Obispo de Almería*.—MARIANO, *Obispo de Huesca*.—JUAN, *Obispo de Tarazona*.—JOSÉ, *Obispo de Lérida*.—FR. JOSÉ, *Obispo Jaca*.—SANTIAGO, *Obispo de Sion*.—ENRIQUE, *Obispo de Palencia*.—VICTORIANO, *Obispo de Jaén*.—VICENTE, *Obispo de Astorga*.—BENITO, *Obispo de Lugo*.—JOSÉ, *Obispo de Segovia*.—FR. TORIBIO, *Obispo de Sigüenza*.—NICOLÁS, *Obispo de Tenerife*.—CASIMIRO, *Obispo de Ciudad Real*.—SALVADOR, *Obispo de Menorca*.—JOSÉ M., *Obispo de Osma*.—JOAQUIN, *Obispo de Avila*.—MARIANO, *Obispo auxiliar de Valladolid*.—JUAN, *Obispo de Basbastro*.

En nombre de todos los demás Prelados que enviaron sus adhesiones, ANTONIO MARÍA, Cardenal Cascajares, *Arzobispo de Valladolid*.



Conclusiones aprobadas por el Congreso Católico de Burgos.

Sección 1.^a—Asuntos piadosos.

PUNTO PRIMERO.

Parte que deben tomar los católicos españoles en el solemne homenaje á Cristo Redentor y á su augusto Vicario con motivo de la terminación del siglo.

1.^a y única. Cumplir todos los acuerdos de la Junta internacional referentes al asunto aplicables á España, y los que adoptaren la Junta nacional y las respectivas diocesanas.

PUNTO SEGUNDO.

Conveniencia de excitar la caridad de los fieles para que consignent en sus testamentos ó dispongan para después de su muerte la entrega de alguna limosna con destino al Dinero de San Pedro.

1.^a Se recomienda á la buena voluntad de todos los católicos españoles el que, como hijos generosos, socorran al Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, despojado de sus dominios temporales por la revolución italiana y reducido á la necesidad de que la caridad cristiana le dé limosna, para que él á su vez pueda atender decorosamente á la subsistencia de su augusta persona y á los innumerables gastos que suponen los muchísimos objetos y necesidades á que para el debido régimen de la Iglesia Santa tiene que proveer el que es su Cabeza visible.

2.^a Como medio y forma de contribuir á fines tan santos, es muy conveniente que los párrocos, predicadores, directores espirituales, publicistas, notarios y demás personas influyente promuevan con prudente eficacia la idea de que los fieles consignent en sus testamentos la entrega de alguna limosna con destino al Dinero de San Pedro.

3.^a De un modo especial, se recomienda el valerse de contratos con alguna compañía de seguros sobre la vida, por las singulares ventajas de facilidad y seguridad que ofrece para hacer á poca é insensible costa legados ó donativos *post mortem*, mas ó menos cuantiosos, según la mayor ó menor posibilidad y voluntad de cada donante.

4.^a Para la mejor realización del pensamiento del Dinero de San Pedro, sería conveniente y loable en alto grado la formación de una asociación cuyo objeto peculiar fuese el organizar y propagar entre los católicos obra tan meritoria, oportuna y aun necesaria.

PUNTO TERCERO.

Organización de una peregrinación española á los Santos Lugares.

1.^a y única. Es conveniente organizar una peregrinación española á los Santos Lugares, visitando antes la ciudad de Roma con motivo del Santo Jubileo. De su realización cuidará la Junta nacional del Homenaje á Cristo Redentor.

PUNTO CUARTO.

Cuál es el carácter y la forma que debe revestir la educación en las escuelas sostenidas por los católicos.

1.^a Se debe formar una asociación general con el título de «Apostolado de la educación», que tenga por fines: Procurar que, en todas las escuelas, la educación y la enseñanza, así como los programas, libros y reglamentos, estén sujetos á la dependencia de la Iglesia é inspección libre de los Sres. Prelados y de los parrocos; promover la creación de escuelas católicas en afueras de las poblaciones, con campo, talleres, ejercicios y prácticas para atender especialmente á la educación física proteger en lo posible todos los establecimientos católicos que carezcan de los elementos necesarios; y buscar medios de todas clases para que se pueda ir erigiendo los nuevos establecimientos de diversos géneros que se considero convenientes.

2.^a Conviene ensayar el establecimiento de algunas escuelas superiores de niñas, en que se eduque á estas con la intención y en el sentido de que sepan después, por principios y católicamente, educar á sus hijos, y en que al efecto se les enseñe todas las materias fundamentales y todas las teorías y reglas pedagógicas propias para dicho objeto.

3.^a Se declara la necesidad de crear, en cuanto permitan las leyes vigentes, *Escuelas Normales* libres, bien dentro de los Seminarios, ó bien en casas aparte, en donde se formen maestros para, neta y seguramente católicos, de elevada instrucción intelectual y enérgico carácter moral, destinados al ejercicio de la profesión en cuantos establecimientos ó en cuantos sitios puedan ejercerla.

4.^a Se recomienda á todos los profesores católicos, que se unan para fundar y sostener una *Revista de Pedagogía Católica*, de utilidad práctica y capaz de competir con lo mejor que exista en el ramo.

e.^a El Congreso recomienda el Patronato de la niñez escolar, establecido en Valencia, el de la Juventud obrera, que existe en la misma población, y la fiesta romana de la Doctrina Cristiana.

PUNTO QUINTO.

Modo de establecer una federación diocesana en cada Obispado, y una nacional, entre las diversas Cofradías, Hermandades, Asociaciones y Obras católicas

1.^a Con la mas estricta neutralidad política debe estable-

cerse una liga de sacerdotes residentes en las ciudades episcopales y otras poblaciones de importancia, que, bajo la dirección de sus respectivos Prelados, procuren difundir las buenas lecturas, defender por medio de la prensa á los sacerdotes que sean injustamente difamados por los periódicos impíos, y sostener por cuantos medios estén á su alcance la santa libertad evangélica del púlpito católico.

2.^a El Congreso recomienda la formación de una federación nacional de todas las cofradías, hermandades, asociaciones y obras católicas. A este efecto desea que en cada Obispado se forme una Junta diocesana, y para toda la nación otra que se llamará Junta nacional. Las primeras estarán presididas por el Prelado diocesano y constituidas por vocales delegados de todas las dichas obras católicas; y la segunda estará presidida por el Prelado de la Diócesis donde tengan su residencia la Junta nacional, y la constituirán los delegados de las Juntas diocesanas. Las Juntas diocesanas y la nacional, en sus respectivas esferas, procurarán poner en íntima relación á todas las obras enumeradas en el párrafo anterior y especialmente á las que persigan fines análogos, y además, como fines especiales de la federación, la extirpación de la blasfemia, de la profanación de los días festivos, de la enseñanza laica y de la bárbara costumbre del duelo. También procuraran formar y publicar trabajos estadísticos relacionados con sus fines. Todo estos entendiéndose sin menguar en lo mas mínimo la autonomía é independencia de las obras federadas y organizaciones existentes.

3.^a Será gratuito el desempeño de los cargos de las Juntas, siendo potestativo de estas remunerar en casos dados los servicios que se presten.

4.^a El Congreso recomienda la *Liga dominical* para guardar los días festivos, establecida en Burgos, cuyo Reglamento ha sido aprobado por el actual Sr. Arzobispo de la diócesis.

5.^a En los Reglamentos de todas las Cofradías y asociaciones piadosas se insertará un artículo por el cual se comprometan los socios á confesarse y recibir el sagrado Viático oportunamente cuando se hallen enfermos.

SECCIÓN 2.^a—ASUNTOS DE PROPAGANDA.

PUNTO PRIMERO.

Medios y forma de realizar la union perfecta de los católicos españoles.

1.^a y única. El Congreso acuerda elevar ferviente súplica al Episcopado español para que defina esta Union categóricamente, por principios, medios y fines fijos, dándole el programa de su vida pública y de su acción social, según las enseñanzas del Romano Pontífice.

— 200 —

PUNTO SEGUNDO.

Inconvenientes que resultan de no permitir á los eclesiásticos la entrada en las Cortes.

1.^a La exclusion de los eclesiásticos en el Congreso de los Diputados, consignada en el artículo 29 de la vigente Constitución, es opuesta al principio de la representacion, que informa el actual régimen, y niega uno de los principales derechos políticos á una numerosa y respetable clase social, que, desde la unificacion de fueros, en nada se diferencia de las demás bajo el aspecto de la ciudadanía.

2.^a A ma- de los inconvenientes citados en la anterior conclusion, el no permitir á los eclesiásticos la entrada en las Cortes, priva á las Cámaras de un elemento moral importantísimo, á la vez que de la expresion mas genuina de las necesidades del país, puesto que nadie está mas en contacto con las distintas clases sociales que el sacerdote, y por tanto nadie puede apreciarlas mejor y conocer sus eficaces remedios.

3.^a Para obviar estos inconvenientes, debe exigirse á los Diputados y Senadores católicos, que por los medios legales, bien en Cortes ordinarias, bien en Constituyentes, convocadas para revisar la Constitución en este y otros puntos no menos importantes, voten se suprima del artículo 29 la cláusula *«de estado seglar»*. A este fin procede trabajen con verdadero ahinco todos los católicos por llevar á las Cámaras una mayoría de Diputados y Senadores sinceramente católicos solemnemente comprometidos á votar estas reformas.

PUNTO TERCERO.

• Modo de conseguir que se funde y tenga gran circulacion un diario católico, sin determinado color político.

1.^a El Congreso reconoce la necesidad de fomentar por todos los medios la prensa católica.

2.^a El mejor modo de conseguir que se funde y tenga gran circulacion un diario católico será el emitir acciones, siguiendo el procedimiento de empresas análogas.

3.^a El nuevo periódico deberá llevar un nombre simpático á todos los españoles, inspirarse en la caridad, ser independiente de todo partido y compromiso político, no tratar á diario y por extenso cuestiones doctrinales, tener informacion amplísima, y desde el primer momento colocarse por sus condiciones materiales á la altura de los periódicos de mas circulacion.

4.^a Para la inspeccion y direccion se constituirá un Consejo supremo compuesto de un Cardenal, un Arzobispo y el Obispo de Madrid: á sus órdenes, y por él fundado, funcionará un Consejo de administracion y redaccion en el modo y forma señalado por el Reglamento que habrá de redactarse.

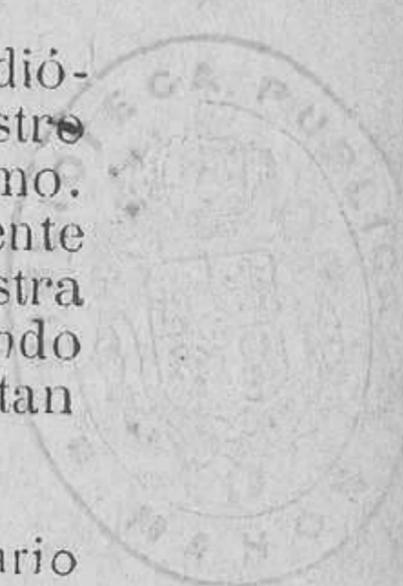
(Se continuará).

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

El domingo último del próximo pasado mes de Septiembre, tuvo lugar en la iglesia de S. Agustín, la consagración de la niñez y juventud ciudadelana al Sagrado Corazón de Jesús. Asistieron al acto multitud de niños y jovencitos de uno y otro sexo de las escuelas públicas, de los Colegios y Congregaciones católicas de esta ciudad, acompañados de sus dignos señores Profesores y Profesoras. Adornado el templo con exquisito gusto y profusamente iluminado, dióse principio á la solemne Misa que celebró el M. I. Sr. Maestrescuela. Ocupó la sagrada cátedra el M. I. Sr. Doctoral, quien demostró en su oportuno sermón que la consagración de la Juventud ciudadelana al dulcísimo Corazón de nuestro adorable Redentor, es á la vez un triunfo, una defensa y una esperanza. Terminado el santo Sacrificio y antes de leerse la fórmula de la Consagración, el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, participó desde el púlpito á la numerosísima concurrencia que llenaba por completo la referida iglesia, que nuestro Excmo. Sr. Obispo, se habia dignado enviar desde Valencia, su Pastoral Bendición á los niños, niñas, maestros, maestras y organizadores de aquella solemne y hermosa función religiosa.

Correspondiendo dignamente muchos fieles de esta diócesis á los deseos repetidamente manifestados por nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII y por nuestro Excmo. Sr. Obispo, dan el hermoso ejemplo durante el presente mes dedicado al Santísimo Rosario, de honrar á nuestra Santísima Madre con el rezo de dicha devoción, asistiendo á las iglesias y á las procesiones en que se verifica tan recomendable y santa práctica.

El día dos del presente mes se verificó en el Seminario Conciliar de S. Ildefonso de esta diócesis, con la solemnidad acostumbrada, la apertura del Curso Académico de 1899 á 1900. El acto tuvo lugar en la iglesia S. Agustín adjunta á dicho establecimiento escolar, bajo la presidencia del M. I. Sr. Lic. D. Sebastian Vives, Dignidad de Arcediano y Gobernador Eclesiástico de este Obispado S. P., con asistencia del respetable Claustro de Profesores y de los alumnos internos y externos. Celebró el santo Sacrificio de la Misa el M. I. Sr. Rector; ocupando acto seguido la tribuna el Catedrático de Gramática D. Pablo Brunet, quien leyó un bien pensado discurso sobre la importancia y necesidad de hermanar la virtud con la ciencia. Leida la oración inaugural el Sr. Secretario de Estudios dió cuenta en una bien escrita Memoria del estado del referido centro escolar. Seguidamente los señores Profesores repitieron la acostumbrada profesión de fé y prestado el debido juramento, declaró el M. I. Sr. Presidente abierto el nuevo curso.



DE ORACIONES.—Distribución de las Misas para el mes de Noviembre

DIÁ	CELEBRANTES.	LUGAR.	LAS HARAN CELEBRAR.	LUGAR.
1	Sr. D. Miguel Sureda . . .	Ciudadela	Asociacion de S. José	Mahon
	" " Juan Morillo . . .	Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
2	" " Miguel Sintes . . .	Ciudadela	Archicofradía de la Guardia de Honor. . .	Mahon
	" " Pedro Pons . . .	Mahon	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
3	" " Federico Pareja . . .	Ciudadela	Los señores celadores del A. de la Oracion	Mahon
	" " Ambrosio Carabó . . .	Mahon		
4	" " Maria Bagar . . .	Ciudadela	La cofradía de Ntra. Señora del Cármen.	Id.
	" " Bernardino Frontí . . .	Mahon		
5	" " Miguel Benejam . . .	Ciudadela	El Apostolado de la Oracion	Ciudadela
	" " Narciso Panedas . . .	Mahon	El albaacea testament, de D. ^a A. de la Torre	Id.
6	" " Francisco Calafat . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Id.
	" " Jaime Tutzó . . .	Mahon		
7	" " Pedro Anglada . . .	Ciudadela	La cofradía de la P. S. de N. Sr. Jesucristo	Mahon
	" " Matias Nuza . . .	Mahon		
8	" " José Roca . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José.	Id.
	" " Pedro Pons Olives . . .	Mahon		
9	" " José Sintes . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion.	Ciudadela
	" " Lorenzo Vanrell . . .	Mahon		
10	" " Francisco Alabarces . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Mahon
	" " Pedro Hernandez . . .	Mahon		
11	" " Gabriel Leon . . .	Ciudadela	Cofradía de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	" " Eduardo Turmo . . .	Mahon		
12	" " Juan Hernandez . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Sra. de Gracia	Id.
	" " Damian Andreu . . .	Mahon	Una asociada al Apostolado de la Oracion . .	Ciudadela
13	" " Sebastian Carretero . . .	Ciudadela	La cofradía de San Antonio de Pádua . . .	Mahon
	" " Bernardo Tudurí . . .	Mahon		
14	" " Francisco Sastre . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y Asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	" " Juan Cardona . . .	Mahon		
15	" " Juan Salom . . .	Ciudadela	La Asociacion de San José	Mahon
	" " Juan Riola . . .	Mahon		
16	" " Juan Barber . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . .	Ciudadela
	" " José Pallicer . . .	Mahon		
17	" " Miguel Pons Gorrias . . .	Ciudadela	La V. O. T. de San Francisco	Mahon
	" " Juan Alzina . . .	Mahon	La congregacion de San Luis Gonzaga . . .	Id.
18	" " Pablo Brunet . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	" " Antonio Marqués . . .	Mahon		
19	Excmo. Sr. Obispo . . .	Ciudadela	Un celador del Apostolado de la Oracion . .	Ciudadela
	Sr. D. Cristóbal Timoner . . .	San Luis	Una asociada al Apostolado de la Oracion . .	Id.
20	M. I. Sr. Dean . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la Oracion	Id.
	Sr. D. Juan Pons . . .	San Luis		
21	M. I. Sr. Arcediano . . .	Ciudadela	Rdo. clero de Santa Maria	Mahon
	Sr. D. Gabriel Cardona . . .	S. Clemente	La Congregacion de San Luis Gonzaga . . .	Ciudadela
22	M. I. Sr. Maestrescuela . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . .	Id.
	Sr. D. Miguel Perez . . .	Villacárlos		
23	M. I. Sr. Penitenciario . . .	Ciudadela	Las señoras celadoras al A. de la Oracion . .	Id.
	Sr. D. Jaime Garriga . . .	Villacárlos		
24	M. I. Sr. Lectoral . . .	Ciudadela	D. Matias Nuza	Mahon
	Sr. D. Pedro Fontcuberta . . .	Villacárlos		
25	M. I. Sr. Doctóral . . .	Ciudadela	Cofradia de Ntra. Señora del Cármen . . .	Id.
	Sr. " Jaime Cardell . . .	Mercadal		
26	M. I. Sr. D. Jaime Serra . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	Sr. " Jaime Galmés . . .	Mercadal	La congregacion de las Hijas de Maria . . .	Id.
27	M. I. Sr. D. Abdon Alonso . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion . .	Id.
	Sr. D. Miguel Timoner . . .	Fornells		
28	M. I. Sr. D. Juan Morera . . .	Ciudadela	Escuela de Perfeccion de S. Antonio Abad	Mahon
	Sr. D. Antonio Monjo . . .	S. Cristóbal		
29	M. I. Sr. Magistral . . .	Ciudadela	Sras. celadoras y asociadas al A. de la O. . .	Ciudadela
	Sr. D. Lorenzo Pons . . .	Alayor		
30	Dr. D. José Jover . . .	Ciudadela	Una asociada al Apostolado de la Oracion	Id.
	Sr. D. Antonio Villalonga . . .	Alayor		Id.

Nota: Además todos los domingos y dias festivos se celebrará una Misa en la Iglesia parroquial de Fornells y otra en el Santuario de Nuestra Señora del Monte-Toro.